NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA SORIA C. LTDA.-.-.-. (CUANTÍA: INDETERMINADA).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de octubre del dos mil siete, ante mí, Dra. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO Notaria Suplente en funciones por licencia de su titular el Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor: FAUSTO GERARDO SORIA MUÑOZ, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal. Además comparecen EMMA SORIA MUÑOZ, soltera, ejecutiva y JUDITH SORIA MUÑOZ, soltera, ejecutiva. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la ampliación del objeto social y consecuente reforma parcial del estatuto social de la Compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA., lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor FAUSTO GERARDO SORIA MUÑOZ, a nombre y en representación de la Compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria

de Socios de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. Además las señoritas **Emma Soria Muñoz y Judith Soria Muñoz** comparecen voluntariamente a ceder 932 participaciones y 934 participaciones respectivamente a favor del señor **Fausto Soria Muñoz**, objeto de esta escritura como socias de la compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA .- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario Segundo Dr. Jorge Jara Grau, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA.- B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil siete, en forma unánime se resolvió: Ampliar el objeto social lo que trae como consecuencia la reforma del estatuto social en su cláusula tercera; y, se autorizó al Gerente de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor **FAUSTO GERARDO SORIA MUÑOZ,** por los derechos que representa de la Compañía **IMPORTADORA SORIA C. LTDA.**, en su calidad de Gerente declara que: **UNO)** Se amplía el objeto social de la compañía, reformándose en forma parcial el estatuto social en su cláusula tercera, de tal forma que dirá: **CLAUSULA TERCERA.- La actividad de la compañía será el procesamiento y comercialización de agua purificada, jugos y elaborados de agua. Procesamiento de leche y de sus derivados lácteos; fabricaciónde productos plásticos, también se dedicará a la compra, venta permuta y arrendamiento de bienes**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA SORIA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro 8 ½ de la vía Daule, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios de la Compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA.: 1) Fausto Soria Muñoz, propietario de 3.334 participaciones de cuatro centavos de dólar, 2) Judith Soria Muñoz, propietaria de 3.334 participaciones de cuatro centavos de dólar y 3) Emma Soria Muñoz, propietaria de 3.332 participaciones de cuatro centavos de dólar encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del Objeto Social.
2.- Cesión de participaciones; y
3.- Creación de nuevo cargo administrativo y Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Emma Soria Muñoz y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Fausto Soria Muñoz, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social, el mismo que asciende a CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los socios de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1- Ampliar el objeto social agregando en el mismo la actividad de procesamiento y comercialización de agua purificada, jugos y elaborados de agua. Procesamiento y comercialización de leche y sus derivados lácteos; fabricación de productos plásticos; también se dedicará a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás. Quedando el resto del objeto igual. Como consecuencia de esto queda reformada la cláusula tercera de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA: la actividad de la Compañía será el procesamiento y comercialización de agua purificada, jugos y elaborados de agua. Procesamiento y comercialización de leche y sus derivados lácteos, fabricación de productos plásticos, también se dedicará a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás.....

2.- La Sra. Judith Soria Muñoz, decide ceder 934 participaciones a favor del socio Fausto Soria Muñoz, igualmente la Sr. Emma Soria Muñoz decide ceder 932 participaciones a favor del socio Fausto Soria Muñoz, quedando el capital social de la Compañía integrado de la siguiente manera:
Fausto Soria Muñoz, propietario de 5.200 participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.
Judith Soria Muñoz, propietaria de 2.400 participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.
Emma Soria Muñoz, propietaria de 2.400 participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una de ellas.

3.- Se decide crear para un mejor desenvolvimiento de la Compañía el cargo de SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, el mismo que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, reformándose para tal efecto la cláusula séptima del estatuto social, de la siguiente manera:
SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN: La Compañía será dirigida y administrada por la Junta General de Socios, por el Presidente, el Gerente y por el Subgerente Administrativo. El Gerente y el Subgerente Administrativo tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, en todos sus negocios u operaciones. El Subgerente Administrativo será elegido por la Junta General por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. No se requiere la calidad de socio para ser Subgerente Administrativo.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios.

Fausto Soria Muñoz
Secretario – Gerente

Emma Soria Muñoz.
Socia

Judith Soria Muñoz
Socia

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Diciembre 6 del 2.005

Sr. Ing.
Fausto Gerardo Soria Muñoz
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **"IMPORTADORA SORIA C. LTDA."**, en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE,** por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"IMPORTADORA SORIA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 17 de Mayo de Mayo de 1.974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de Junio de 1.974.-Posteriormente se reactivó y aumentó su capital según escritura pública autorizada por la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, suplente del Dr. Piero .Gastón Aycart Vincenzini encargado de la Notaría, el 15 de Noviembre del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 30 de Noviembre del 2.005.

Atentamente,

Sra. Emma Muñoz de Soria
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, Diciembre 6 del 2.005

Fausto Gerardo Soria Muñoz
GERENTE

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPORTADORA SORIA C.LTDA.**, a favor de **FAUSTO GERARDO SORIA MUÑOZ,** a foja **132.739,** Registro Mercantil número **24.767,** y anotada el diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **47.851** del Repertorio.

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 47851
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

31 OCT 2006

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

Nombre: IMPORTADORA SORIA CIA LTDA

Expediente:	21263	Fecha Constitución:	19/07/1974	Nacionalidad:	ECUADOR
RUC:	0990160538001	Plazo Social:	19/06/2024	Tipo Cia.:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
Oficina:	GUAYAQUIL			Situación Legal:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Ciudad: GUAYAQUIL

DIRECCIÓN POSTAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Ciudad: GUAYAQUIL

Calle:	LORENZO DE GARAICOA	Número:	501
Intersección:	PADRE SOLANO	Piso:	
Edificio:		Barrio:	
Teléfono:	2560855	Fax:	099876174
Apartado Postal:	3890	E-mail:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CIIU3: G5190.0.00

Objeto Social: Importación de materias primas, así como de mercaderías en general

CAPITAL A LA FECHA:

Capital Suscrito(USD $): 400.00 Capital Autorizado(USD $): 0.00 Valor x acción(USD $): 0.04

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

ID.	NOMBRE	PAÍS	CARGO	FEC.NOM.	PER.	FEC.RM.	NO.RM	ART.	R/A
313131	MUNOZ HERRERA EMMA	ECUADOR	PRESIDENTE	06/12/2005	5	12/12/2005	24235	7	A
600[illegible]	SORIA MUÑOZ FAUSTO GERARDO	ECUADOR	GERENTE	06/12/2005	5	19/12/2005	24767	7	RL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA GUAYAQUIL - ECUADOR

FECHA DE EMISIÓN: 24/10/2007 4:10:11 PM

Lcda. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 OCT 2007
GUAYAQUIL

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: maritzac

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 312289

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
IMPORTADORA SORIA CIA LTDA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 21263 - 1974 RUC: 0990160538001

DIRECCIÓN: LORENZO DE GARAICOA Y PADRE SOLANO # 501

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2560855

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 19/06/2024

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **30/04/2008**

CAPITAL SOCIAL: USD $ 400.00

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Maritza Cartagena M

Lcda. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
24 OCT 2007
GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN: 24/10/2007 16:09:23

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

maritzac

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar para la venta o comercialización inmobiliarias de terceros; a la construcción de toda clase de edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fabricas industriales; efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción de toda clase de obras civiles como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales y demás....; **DOS)** Cesión de participaciones que hacen las socios: señora Judith Soria Muñoz y señora Emma Soria Muñoz a favor del señor Fausto Soria Muñoz con el consentimiento unánime de todos los socios; **TRES)** Que se crea el cargo de Subgerente Administrativo y se reforma su estatuto en la Cláusula Séptima tal como consta en la Acta de Junta General de Socios. **CUATRO)** Que en mi calidad de Gerente y por tanto representante legal de la compañía denominada **IMPORTADORA SORIA C. LTDA., DECLARO BAJO JURAMENTO,** que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.- f) Abogado FRANKLIN HERRERA SUAREZ.- Abogado.- Registro número NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leida que fue esta Escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo cual. Doy fe.

FAUSTO GERARDO SORIA MUÑOZ

Cédula de Ciudadania No. 0902508332

IMPORTADORA SORIA C. LTDA.

R.U.C. No. 0990160538001

EMMA SORIA MUÑOZ

Cédula de Ciudadanía No. 0902771610

JUDITH SORIA MUÑOZ

Cédula de Ciudadania No. 0902578626

Se otrogo ante mi en fe de ello confiero esta primera copia que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Ab. María [illegible] Cueva de Castro
Notaria Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 07-G-IJ-0007233, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez , Subdirector Jurìdico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2007, se tomó nota de la aprobaciòn que contiene de la resolución que antecede al margen de la matriz de ampliaciòn del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA SORIA C. LTDA., otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Primera del cantón Guayaquil Doctora Maria del Carmen Díaz Villao, 4 de Octubre del 2007.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

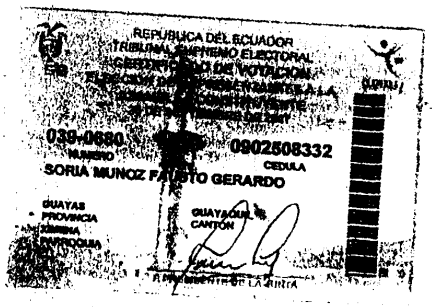

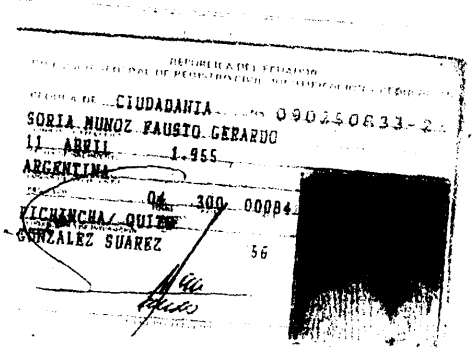

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

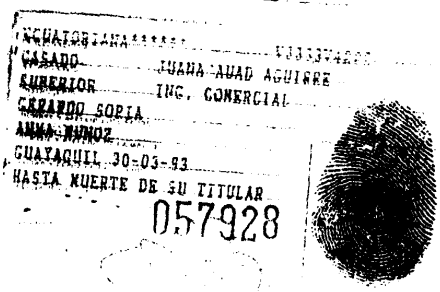

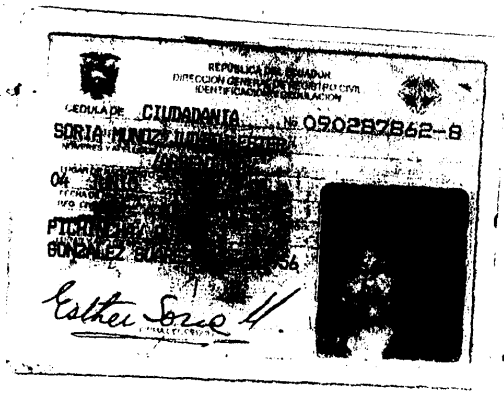

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente · 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

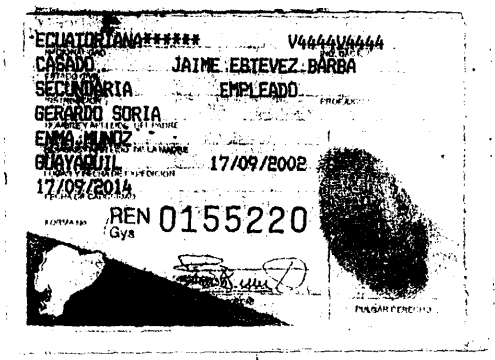

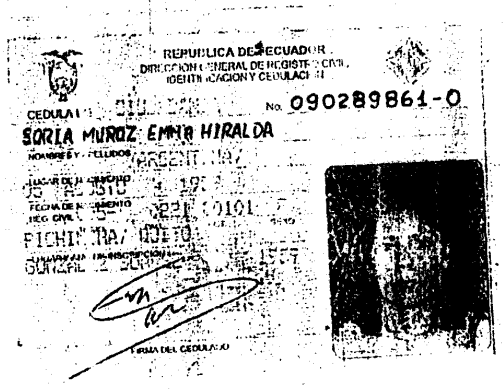

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 090289861-0

SORIA MUÑOZ EMMA HIRALDA

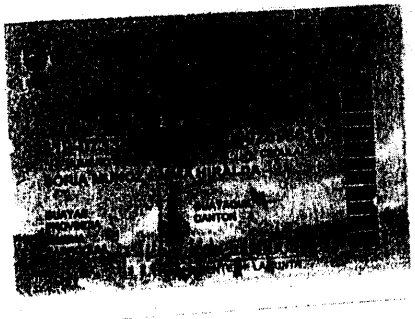

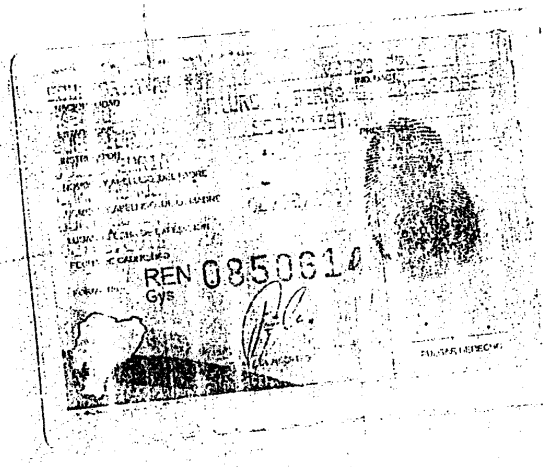

REN 0850614
Gys

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ÉSTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NUMERO DE REPERTORIO: 54.935
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0007233,** dictada el **31 de Octubre del 2007,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **IMPORTADORA SORIA CIA. LTDA.,** de fojas **132.872 a 132.888,** Registro Mercantil número **23.664.-** **3.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1.376** un extracto de la presente escritura pública.- **4.- Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales, mediante la cual las señoras **JUDITH SORIA MUÑOZ y EMMA SORIA MUÑOZ,** ceden y transfieren **934** participaciones y **932** participaciones respectivamente a favor de **FAUSTO SORIA MUÑOZ,** las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA SORIA CIA. LTDA.** **5.-** Se tomó nota de esta cesión a fojas **10.700 y 125.032** del Registro Mercantil del **1.974 y 2005,** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 54935

$ 33,41 =

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA